



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00532 00

Encontrándose las presentes diligencias para decidir sobre su admisión, se evidencia que el pasado 7 de julio de la presenta anualidad 2.021, el profesional del derecho José Wilson Patiño Forero, informó *vía correo electrónico* a la dirección e mail de esta Judicatura, acerca de su intención de no continuar con el presente tramite jurídico de solicitud de aprehensión y entrega de vehículo.

Así las cosas, y atendiendo lo solicitado por el mencionado togado, el Juzgado al ser procedente dispone; Acceder al retiro de la demanda de conformidad con el art. 92 del C.GP.

Por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 53, hoy 03 DE AGOSTO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA